

H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYA

JALISCO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE RESOLUCION DE ADJUDICACION

01/FOCOCI/CALLE LA PAZ/2014

que se formula de conformidad con el Artículo 165 de la ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y a las bases de Licitación se emite la presente Resolución correspondiente a la licitación para la contratación de Obra Pública derivada de la invitación **01/FOCOCI/CALLE LA PAZ/2014**, relativa a la obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO, SUSTITUCION DE LINEA DE AGUA, SUSTITUCION DE LINEA DE DRENAJE Y CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CALLE LA PAZ".

En la ciudad de Tonaya, Jalisco a las 10:00 horas del día 28 de Agosto de 2014, se reunieron en las instalaciones del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco, ubicado en Madero No. 80, colonia Centro los funcionarios públicos cuyos nombres aparecen al calce y en apego para al dictamen previo de evaluación de propuestas se emite la presente resolución correspondiente a la licitación antes referida habiéndose registrado para este procedimiento de contratación los licitantes que a continuación se describen:

No.	EMPRESA	MONTO
1.	CONSTRUCTORA DEL GADILLO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	\$3,375,980.08
2.	URBANIZADORA SANTA BÁRBARA, S.A. DE C.V.	\$3,309,121.04
3.	URBANIZADORA ALSUR 2000 S.A. DE C.V.	\$3,389,284.14

La propuesta se evaluará de conformidad al procedimiento establecido en las bases de la presente licitación y a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, su reglamento vigente y a las disposiciones generales para la contratación y ejecución de obras públicas, el cual considera la suma algebraica de las diferencias que presenten los costos de insumos de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por el departamento de obras públicas comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si la diferencia no excede a la posible pérdida, se considera como solvente, para aplicar posteriormente los porcentajes de indirectos, financiamiento, utilidad y el 16% del IVA.

Una vez hecha la evaluación de la proposición, el contrato se adjudicará al licitante, cuya propuesta resulta:

1. Resulte solvente más baja porque sea remunerativa en su conjunto.

H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.

Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la dirección de obras públicas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases de licitación.

III. Garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja lo que no significa necesariamente la del menor precio.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo además de en lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se resuelve:

RESOLUCIÓN

Único: Por lo anterior y con fundamento en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su reglamento vigente así como las bases de este concurso como resolución aprobada por el Director de Obras Públicas, se adjudica el contrato motivo de este concurso a la empresa: **URBANIZADORA SANTA BARBARA, S.A. DE C.V.**

Debido a que presenta la propuesta solvente más baja, con un importe de: \$3,316,788.48 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La adjudicación obliga al contratista y al convocante a la firma del contrato **01/FOCOCI/CALLE LA PAZ/2014** correspondiente en un plazo máximo a 60 días. El inicio de los trabajos será el día que se firme el contrato de la obra.

Así mismo el contratista adjudicado, deberá:

1.- Entregar la fianza de anticipo de obra por el 25% del importe a los trabajos contratados.

2.- Entregar la fianza de cumplimiento equivalente al 10%.

3.- Entregar fianza de vicios ocultos al concluir la obra.

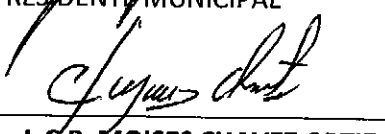
Sin más asunto que tratar se dio por concluida la reunión firmando los presentes que quisieron y pudieron hacerlo.

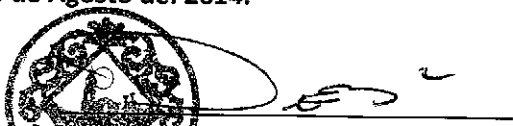
ATENTAMENTE:

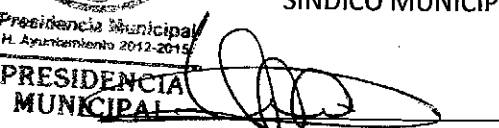
"2014 Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingan"

Tonaya, Jalisco, 28 de Agosto del 2014.


C. ALFONSO ATILA VIZCAINO QUILES
PRESIDENTE MUNICIPAL


L.O.P. MOISES CHAVEZ ORTIZ
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL


C. DE LA S. NAVARRO BALLESTEROS
SÍNDICO MUNICIPAL


ARQ. ALFREDO PEREZ GAONA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Página 2 de 2